



REG.	2004936
EXP.	699900

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2024-GM/MPH

Huacho, 06 de mayo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 135-2024-GM/MPH, de fecha 22 de abril de 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N.° 152-2024-GM/MPH, de fecha 03 de mayo de 2024; el Informe N.° 1522-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H, de fecha 03 de mayo de 2024; Informe N.° 502-2024-OGAF/MPH-H, de fecha 06 de mayo de 2024; y a 111 (ciento once) folios útiles;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 135-2024-GM/MPH de fecha 22 de abril de 2024, la Gerencia Municipal resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BALTAZAR LA ROSA - LADO SUR, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - META II, CON CUI N.° 2329683, por el monto de S/548,495.53 soles (Quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 53/100), bajo la modalidad de contrata, y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo.
2. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 152-2024-GM/MPH de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia Municipal resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 08-2024-MPH-H/CS1, para la contratación de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BALTAZAR LA ROSA - LADO SUR, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - META II, CON CUI N.° 2329683, por el monto S/478,540.53 (Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta con 53/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.
3. Que, con Informe N.° 1522-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial propone la conformación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 08-2024-MPH-H/CS1, para la contratación de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BALTAZAR LA ROSA - LADO SUR, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - META II, CON CUI N.° 2329683, hasta su culminación.
4. Que, con Informe N.° 502-2024-OGAF/MPH-H de fecha 06 de mayo de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la APROBACIÓN del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 08-2024-MPH-H/CS1, para la contratación de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BALTAZAR LA ROSA - LADO SUR, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - META II, CON CUI N.° 2329683, hasta su culminación.

CONSIDERANDOS:

5. Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los actuados de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I y artículo II; asimismo, las atribuciones de Alcaldía aparecen el artículo 20° numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N.° 27444, Ley del



REG	2004936
EXP.	699900

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2024-GM/MPH

Procedimiento Administrativo General, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

6. Que, con Informe N.° 1522-2024-OLSGyCP/OGAF/MPH-H de fecha 03 de mayo de 2024, la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial propone la conformación del comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 08-2024-MPH-H/CS1**, para la contratación de la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BALTAZAR LA ROSA - LADO SUR, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - META II, CON CUI N.° 2329683**, hasta su culminación; conforme el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
1	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	SUB GERENTE DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE TITULAR
2	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
4	OSBALDO VICENTE ALVARADO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	PRESIDENTE SUPLENTE
5	MILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
6	RONAL D. CLAROS MEZA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO I DE LA OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

7. Aunado a ello, la Resolución de Alcaldía N.° 342-2023-MPH de fecha 16 de agosto de 2023, resuelve en su artículo primero lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaura - Huacho, las atribuciones y facultades que corresponden al Titular de esta entidad, señaladas en la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento (disposiciones modificatorias, complementarias, conexas y sustitutorias); asimismo, se delega también la atribución de Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado y demás entidades competentes, los hechos producidos, que pudieran dar lugar a las aplicaciones de sanciones, además queda facultado a emitir actos administrativos, resolver recursos administrativo de apelación; de la misma forma se delega la facultad de efectuar toda actuación administrativa y/o emitir y/o suscribir todo acto administrativo, contractual y/o jurídico donde sea necesario la intervención del Titular de la Entidad según la Ley N.° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas; con excepción de las facultades u atribuciones indelegables precisadas en el artículo 8° y demás disposiciones de la citada Ley, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF.

8. Es menester mencionar que del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 08-2024-MPH-H/CS1**, para la contratación de la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BALTAZAR LA ROSA - LADO SUR, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - META II, CON CUI N.° 2329683**, deberá



REG.	2004936
EXP.	699900

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 156-2024-GM/MPH

realizarse de conformidad a los preceptos legales establecidos en el TUO de la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF y modificatorias.

2. Que, del mismo modo, cabe citar el principio de segregación de funciones, por el cual los servidores y funcionarios públicos responden por la función que ejercen, debiéndose delimitar la responsabilidad del Titular de la entidad y Gerente Municipal, en la verificación que el expediente cuenta con el sustento técnico conforme a Ley, asimismo en virtud al principio de confianza el cual opera en el marco del principio de distribución de funciones y atribuciones (obligaciones), fundamentado en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS CON RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 341-2023/MPH-H y RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 342-2023/MPH-H (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DE SELECCIÓN para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.° 08-2024-MPH-H/CS1, para la contratación de la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. BALTAZAR LA ROSA - LADO SUR, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - META II, CON CUI N.° 2329683, por el monto S/ 478,540.53 (Cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta con 53/100 soles), bajo el sistema de contratación Precios Unitarios; el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
1	LUIGI NICOLEY ESPEJO BARRENECHEA	SUB GERENTE DE ESTUDIOS PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS	PRESIDENTE TITULAR
2	LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, CATASTRO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	PRIMER MIEMBRO TITULAR
3	CRISTHIAN ALONSO RIOS PONCE	JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CONDICIÓN
4	OSBALDO VICENTE ALVARADO	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, RIESGO DE DESASTRES Y DEFENSA CIVIL	PRESIDENTE SUPLENTE
5	MILTON FERNANDO MATIAS PEÑA	SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
6	RONAL D. CLAROS MEZA	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO I DE LA OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Selección designado deberá de instalarse de manera inmediata a su designación, debiendo de continuar con el procedimiento de selección en el estado en que se encuentre y sus acciones deberán ceñirse de

